

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: Estrella Irene Parra Cordero
Ejecutado: Carlos Andrés Suarez Duque
Radicación:2021-00333

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, a fin de proveer sobre la petición allegada por la señora ESTRELLA IRENE PARRA CORDERO, en el cual solicita se ordene oficiar al pagador para que se le sea consignado los dineros puestos a disposición dentro del presente proceso en la cuenta 477100040989 del Banco Davivienda, por concepto de cuota de alimento de sus menores hijos Lucía Suarez Parra y Andrés Felipe Suarez Parra.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y revisado el presente proceso se tiene que debido a la naturaleza del mismo "Ejecutivo de Alimentos", se está ejecutando una obligación, por lo cual el Despacho necesariamente le corresponde verificar el estado de la obligación aquí perseguida, con los dineros que se pongan a disposición, en consecuencia, se NIEGA su petición.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd3feacc1ccc473a462d8da073758173d00b0943d8a12b2aa1d8c0284610dbe**

Documento generado en 28/04/2023 09:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>